



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El expediente de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0010525/2010 por el cual el Ing. Ricardo TABORDA, Director del LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN APLICADA Y DESARROLLO (L.I.A.D.E), eleva solicitud de aprobación de Becaria en el marco de Becas de Promoción, de Actividades de Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se enmarca en el Reglamento de Becas de Promoción, de Actividades de Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. Resolución 306 - HCD - 2009, aprobada por Resolución 728 - HCS - 2009;

Que por Resolución 947 - T - 2009 se fijó el monto de las asignaciones de la Becas;

Que en el Art. 7° del citado Reglamento establece que es el H. Consejo Directivo quien aprobará las Becas;

Que se fortalece el concepto de beca como una ayuda a la formación. De esta manera, se posibilita que jóvenes alcancen un alto nivel de capacitación favoreciendo su inserción en la vida productiva del país;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar a la Srta. María Elena CAMPANA (D.N.I: 32.099.180) estudiante de la Carrera INGENIERÍA ELECTRÓNICA como BECARIA del CENTRO DE VINCULACIÓN DEL LABORATORIO INVESTIGACIÓN APLICADA Y DESARROLLO (L.I.A.D.E), a partir del 01 de Abril de 2010 y por el término de 6 (seis) meses.

I



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Designar al Ing. Ricardo TABORDA (D.N.I: 10.542.908) como Director de la Beca.

Art. 3º).- El gasto ocasionado por esta designación será afrontado con fondos provenientes del Centro de Vinculación del Laboratorio de Investigación Aplicada y Desarrollo (L.I.A.D.E).

Art. 4º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Laboratorio de Investigación Aplicada y Desarrollo (L.I.A.D.E), al Área Económico Financiera, a la Secretaría de Extensión y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS TREINTA Y UNO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Prof. Dr. ALEJANDRO T. ARZUFFI  
Secretario Académico  
Área Ingeniería  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



41  
Prof. Dr. GABRIEL BERNARDELLO  
VICE DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº 259 -HCD.-2010.-

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F. Y N

|                |
|----------------|
| REVISADO       |
| Vpr/           |
| 4/3            |
| 9              |
| AREA OPERATIVA |